



Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 05 de julio de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-OCP-GG-PJ

VISTOS:

El Informe N° 000111-2022-LOG-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas; el Informe N° 000088-2022-UAF-OCP-GG-PJ y el correo electrónico de fecha 05 de julio de 2022, emitidos por el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 000031-2022-AL-OCP-GG-PJ del Asesor Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el numeral 13.1 de su artículo 13 establece que el Cuadro Multianual de Necesidades comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un período no menor de tres (3) años;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en cuya quinta disposición complementaria final relativa a las disposiciones para la PMBSO (Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras) correspondiente al periodo 2022–2024, establece que el desarrollo de la fase de consolidación y aprobación de la PMBSO, así como, la elaboración, aprobación, ejecución, modificación y evaluación del CMN (Cuadro Multianual de Necesidades), correspondiente al periodo 2022–2024, se realizan de conformidad con lo establecido en la directiva;

Que, los numerales 27.1 y 27.2 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, señalan que luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad, asimismo que las modificaciones al CMN son solicitadas por el área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades;

Que, las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP (Cadena de Abastecimiento Público) quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la directiva, y en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

anterior, el área usuaria sustenta ello ante el área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la directiva, conforme lo establecido en los numerales 27.3 y 27.4 del artículo 27 de la referida directiva;

Que, a su vez los numerales 27.5 y 27.6 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, indican que la aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000006-2022-GG-PJ, de fecha 16 de marzo de 2022, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades de la Oficina de Coordinación de Proyectos - Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial, del periodo 2022 – 2024;

Que, la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas mediante Informe N° 000111-2022-LOG-UAF-OCP-GG-PJ, de fecha 04 de julio de 2022, solicita se gestione la aprobación ante la Oficina de Coordinación de Proyectos del Anexo N° 06 correspondiente a la Quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades del periodo 2022 – 2024 de la Oficina de Coordinación de Proyectos - Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial, el cual, una vez aprobado se publique en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, de conformidad a lo señalado en el Artículo 27 numeral 27.5 de la directiva en mención; para cuyo fin, adjunta el Anexo N° 06 de la referida Directiva, el cual señala que ha sido elaborado en concordancia con los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes, servicios y Obras (PMBSO), de acuerdo a lo previsto en el numeral 27.1 del artículo 27 de la citada directiva. De igual modo, de acuerdo a lo manifestado por dicha Especialista en Logística se cuenta con la documentación sustentatoria referente a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad, concordante con la modificación solicitada;

Que, mediante Informe N° 000088-2022-UAF-OCP-GG -PJ, el jefe(e) de la Unidad de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la Quinta modificación de Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2022-2024 de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial a través de un acto resolutivo, conforme a las facultades asignadas mediante Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ, el cual, una vez aprobado se remita a la Unidad de Planes Estudios y Proyectos para conocimiento y se publique en la sede digital de la entidad del sector público u organización de la entidad, de conformidad a lo señalado en el numeral 24.3 del artículo 24 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01;

Que, asimismo, cabe indicar que mediante correo electrónico de fecha 05 de julio de 2022, el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

Coordinación de Proyectos solicita se considere dar atención a la aprobación de la Quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades por ser de suma urgencia para las labores de dicha Unidad. De esto se desprende la necesidad de aprobar la modificación solicitada en los términos establecidos en el numeral 27.4 de la precitada Directiva;

Que, con el Informe N° 000031-2022-AL-OCP-GG-PJ, de fecha 05 de julio de 2022, el Asesor Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos concluye que de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, corresponde continuar con los trámites correspondientes para la aprobación de la Quinta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, conforme a lo solicitado por la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas;

Con el visado de la Especialista en Logística, el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, y del Asesor Legal, y;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en la Directiva N° 0005-2021- EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01; y en uso de las facultades otorgadas con Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Quinta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Oficina de Coordinación de Proyectos - Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial, del periodo 2022 – 2024, que en Anexo (Anexo 6: Directiva N° 0005-2021-EF/54.01) forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa y su Anexo en el Portal Institucional del Poder Judicial, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Jefe de Oficina de Coordinación de Proyectos
Gerencia General

SGG/lma





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

Fecha: 4/07/2022
Hora:
Pagina: 1

ANEXO N° 6-APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 5

Entidad: Oficina de Coordinacion de Proyectos

N°	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaría	Codigo Item N°	Descripcion del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES					
									CMN (INFORMACION ACTUAL)		EXCLUSION		INCLUSION	
1	4/07/2002		Unidad de Administración y Finanzas		Servicios de un (01) Contador con el fin de que brinde servicios relacionados al análisis de Proyectos ya concluidos y tramitar su depuración y sinceramiento contable en los estados financieros del periodo 2022 de la OCP	2.3.2.7.1199		Servicio					1	36,000.00
2	4/07/2022		Unidad de Administración y Finanzas		Servicios de un (01) Profesional para realizar actividades de Almacén y Servicios Generales para la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial	2.3.2.7.1199		Servicio					1	24,000.00
3	4/07/2002		Unidad de Administración y Finanzas		Servicio de Fumigación	2.3.2.7.1199		Servicio	1	2,900.00	1	2,900.00		
4	4/07/2002		Unidad de Administración y Finanzas		Servicio de un Analista en Logística	2.3.2.7.1199		Servicio	1	59,000.00	1	35,000.00		
5	4/07/2002	5	Unidad de Administración y Finanzas		Servicio de Asistencia Técnica en Patrimonio	2.3.2.7.1199		Servicio	1	14,000.00	1	6,000.00		



**Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos**

6	4/07/2002	Unidad de Administración y Finanzas	servicio de Contratación de un (01) Profesional para la elaboración de una Directiva de Pagos de las Oficina de Coordinación de Proyectos y de los Ejes No Penal y Eje Penal	2.3.2.7.1199	Servicio	1	10,000.00	1	10,000.00		
7	4/07/2002	Unidad de Administración y Finanzas	Servicio de Pasajes y Transportes	2.3.21.21	Servicio	1	21,000.00	1	6,100.00		
8	4/07/2002	Unidad de Administración y Finanzas	Servicio de Pasajes y Transportes	2.3.21.21	Servicio	1		1	11,360.00		
9	4/07/2002	Unidad de Administración y Finanzas	Viaticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	2.3.21.21	Servicio	1	15,000.00	1	5,000.00		
Total General						7.00	121,900.00	7.00	76,360.00	2.00	60,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad u organización de la entidad.
2/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área Usuaría, se suscribe:



**Firma
Digital**

Firmado digitalmente por SANCHEZ
HERRERA Elsy FAU 20159981216
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2022 17:52:28 -05:00

Elsy Sánchez Herrera
Especialista en Logística



**Firma
Digital**

Firmado digitalmente por GONZALEZ
GUERRERO Sergio FAU
20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2022 10:44:10 -05:00

Sergio Gonzalez Guerrero
Jefe de la Oficina de Coordinación de Proyectos